



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9554

Jueves 12 de Agosto de 2004

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. Nº 1153 - Modificase el Artículo 10º del Decreto Nº 774/04 (Programa de Empleo «Aprender a Trabajar») 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 1215 a 1218, 1220, 1221, 1222, 1226, 1227 y 1229 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. Nº V-82, 91, 92, 93, V-119, V-127, V-130 y V-132 ... 4-5

Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. Nº VII-35 y VII-38 5-6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2004 - Res. Nº XII-44, XII-45, XII-46, XII-49 y XII-51 6-7

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. Nº III-53 a III-56, 124 y 125 7-8

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. Nº XIII-286 a XIII-297 8-10

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2004 - Res. Nº 757 a 762, 768, 770 a 777, 779 a 791, 794 a 797, 802 a 805, 807 10-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2004 - Res. Conj. Nº VII-36 y XII-47, VII-37 y XII-48 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Disp. Nº 50 14

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2004 - Disp. Nº 14, 15 y 16 15

Dirección de Fauna y Flora Silvestre

Año 2004 - Disp. Nº 33 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 10º del Decreto N° 774/04 (Programa de Empleo "Aprender a Trabajar").

Dto. N° 1153/04

Rawson, 20 de Julio de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 01543-04-GB ; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10º del Decreto N° 774/04 estableció que la "Dirección General de Educación Científica y Técnica", dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, coordinará la Red de Centros de Formación Profesional del Programa "Aprender a Trabajar";

Que mediante la Resolución N° 187/04 del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, se creó la "Coordinación de Educación no Formal";

Que a partir de su creación, la Coordinación mencionada en el párrafo anterior tiene a su cargo entre otras facultades la coordinación de la Red de los Centros de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que en orden a la modificación de las facultades de las distintas áreas del Ministerio de Educación, corresponde modificar el artículo 10º del decreto N° 774/04;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRET A:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 10º del Decreto N° 774/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 10º.- El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia será la Autoridad de Aplicación del programa "Aprender a Trabajar" y el responsable de su ejecución. Podrá delegar en la Dirección General de Empleo y Formación Profesional la instrumentación y el dictado de las disposiciones reglamentarias necesarias y con atribuciones para suscribir acuerdos y/o convenios para realizar las actividades de difusión, promoción, fiscalización y supervisión con otros organismos públicos y/o privados. A los efectos de la ejecución del Programa, esta área coordinará junto a la Coordinación de Educación no Formal, dependiente del Ministerio de Educación, la Red compuesta por los Centros de Formación Profesional".

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, de Gobierno Trabajo y Justicia, y de Educación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

MARIO DAS NEVES

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1215

02-08-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución de la DGOPA.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura eliminándose un (1) cargo Albañil - Código 2-001 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Chofer "A" - Código 1-005 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria.

Res. N° 1216

02-08-04

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor HERNANDEZ, Oscar Anibal (MI N° 12.743.586 - clase 1959) cargo Chofer - Código 1-005 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1: Conducción de la DGOPA.

Dto. N° 1217

02-08-04

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el Crédito Especial denominado: "Pago a los Dres. Daniel Camilo PEREZ y Pablo Fernando DEL GIUDICE, en concepto de cancelación de honorarios e intereses, en autos: "LUZARRETA, Estela c/MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/Laboral" (Expe. N° 08 - Año 1998), por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.280,53).

Artículo 2º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, abonará, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado, la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS

OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.280,53), en cuatro (4) cuotas consecutivas y mensuales, la primera de PESOS TRES MIL SETENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.070,14), y las tres (3) restantes de PESOS TRES MIL SETENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.070,13), cada una, a efectivizarse durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2004, correspondiente a honorarios e intereses liquidados al 01/08/03, y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.280,53) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias Judiciales - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. N° 1218 02-08-04

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el Crédito Especial denominado: "Pago a la actora, Sra. Estela LUSARRETA, en concepto de cancelación del capital de condena con más sus intereses incluidos en la última liquidación aprobada en autos: "LUZARRETA, Estela c/MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Laboral" (Expte. N° 08 - Año 1998), por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$52.286,27).

Artículo 2°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, abonará, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 52.286,27), en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, la primera de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.228,69), y las nueve (9) restantes de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS (\$ 5.228,62), cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2004, enero, febrero, marzo y abril de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2004, correspondiente a capital e intereses liquidados al 01/08/03, y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31.371,79) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias Judiciales - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2005, correspondiente a capital e intereses liquidados al 01/08/03, y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.914,48) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública

- Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias Judiciales - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. N° 1220 02-08-04

Artículo 1°.- RECONOCERSE los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - UG 11999 - Ejercicio 2004.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Pires Luis Ricardo	13.922.684	\$ 1.000
Carrasco Ruth Mabel	21.993.862	\$ 1.000
Hisgen Cynthia Andrea	25.175.940	\$ 1.000

Dto. N° 1221 02-08-04

Artículo 1°.- Asígnase al Complejo Educativo de Escuelas Especiales de la ciudad de Rawson un (1) cargo de Técnico en Mantenimiento "A", Código 3-131 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el Complejo Educativo de Escuelas Especiales de Rawson, al señor Víctor Adolfo PORTAL (MI N° 21.576.745 - clase 1970), en un (1) cargo de Técnico en Mantenimiento "A", Código 3-131 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 1°) del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1222 02-08-04

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 al señor Marcelo Eloy ESCOBAR (MI N° 29.983.553 - clase 1983) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo del Decreto Ley 1987, en la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 1226 02-08-04

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Mauro José AROCA (DNI N° 24.133.916), la señora María Beatriz CURRUMIL (DNI N° 28.019.248) y la señora Elisa ROMERO (DNI N° 14.270.332) en el ámbito de la Dirección de Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido desde el 1º de abril y hasta el 30 de abril de 2004.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el artículo 1º del presente Decreto durante el período comprendido entre el 1º de abril y hasta el 30 de abril de 2004.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución, Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - Finalidad 1 - Función 130 - UG 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1227 02-08-04

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad Específica 1 - Información de Gestión.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección General de Estadística y Censos, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transfiérase a partir del 7 de mayo de 2004, a la Planta Permanente a la agente Silvia Adriana FARIAS (MI N° 23.401.613 - clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en ellos Artículos 1º y 2º de la Ley N° 4952.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad Específica 1 - Información de Gestión.

Dto. N° 1229 02-08-04

Artículo 1º.- RECONOCENSE los servicios prestados por la señorita BORJAS, Lucía durante el período comprendido entre el 1º y el 16 de enero del corriente año en la Delegación N° 2 Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- RECONOCENSE los servicios prestados por la señorita ALESANCO, Valeria durante el período comprendido entre el 1º y el 15 de enero del corriente año en la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta especial "Costas Judiciales DGR" Saf 32, Programa 23, inc. 3, Principal 4, Parcial 9, UG 11999, Fuente de Financiamiento 303.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-82 20-05-04

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cinco mil quinientas cincuenta y dos (5.552) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2004, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete; de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SESISCIENTOS SETENTA CON CUARENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 24.670,48) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 2 - reconocimientos Médicos - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Actividad Específica 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos - Programa 16 Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18 - Imprenta y Publicaciones - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 20 - Representación de la Provincia en Capital Federal - Programa 1 - Actividad Específica 3 - Atención de las Relaciones Públicas y Ceremonial.

ANEXO I

DIRECCION DE ADMINISTRACION	185
DIRECCION DE REGISTROS	203
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1.100
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	359
CANAL 7	421
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA	357
DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL	513
DIRECCION GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT	511

SECRETARIA PRIVADA	1.623
RECONOCIMIENTOS MEDICOS	180
DIRECCION GENERAL DE REL. PUBL.	
COORD. Y CEREMONIAL	100
TOTAL GRAL.	5.552

Res. N° 91 15-07-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la firma "Transportes HOSANNA" de la ciudad de Esquel por la prestación del servicio de traslado de funcionarios del Gobierno Nacional desde la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, hasta la ciudad de Lago Puelo y regreso durante las Jornadas "Mi Pueblo" organizadas por el Ministerio del Interior durante los días 29 y 30 de marzo de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte y almacenaje – Finalidad 1 – Función 130 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 92 29-07-04

Artículo 1°.- Asignar a la Dirección de Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, el uso en carácter de tenedor precario, de la Vivienda Oficial N° UM-9 – categoría 4, ubicada en la calle Julio A. Roca N° 590 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° 93 29-07-04

Artículo 1°.- Asignar a la Secretaría de Desarrollo Social, para el funcionamiento del "Programa de Coordinación Provincial de todos los Microemprendimientos Productivos" (MIPROE), el uso en carácter de tenedor precario, de la Vivienda Oficial N° UM-10 – categoría 4, ubicada en la calle Julio A. Roca N° 598 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° V-119 02-07-04

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 2 de julio de 2004, la renuncia presentada por el señor Martín Guillermo DE LOS RIOS (MI N° 20.054.616 – clase 1968), al cargo Director de Comercialización y Finanzas – Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-127 16-07-04

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a

partir del 19 de julio de 2004 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Lidia Marcelina García (MI N° 16.693.673 – clase 1963), quien revista en el cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, a cargo del Departamento Registro de Mesa de Entradas y Salidas, Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar al señor Director de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI N° 11.402.815 – clase 1955), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual por Vacaciones, Artículo 3° - Anexo I – Decreto N° 2005/91.

Res. N° V-130 26-07-04

Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar once (11) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2002, como Director General de Prensa, de la Subsecretaría de Información Pública del mencionado ministerio, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al señor Martín BUSI (MI N° 16.421.387 – clase 1963).

Res. N° V-132 29-07-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y el de Personal de Gabinete, Categoría 18, del Decreto Ley N° 1987, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2001, a la agente Cristina Antonia MUTIO (MI N° 11.900.492 – clase 1955).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Res. N° VII-35 19-07-04

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a partir del día

19 de julio de 2004 y hasta el 23 de julio de 2004, al agente Sergio Samuel DURÁN, (M.I. N° 20.339.690 - Clase 1969) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, quien se encuentra a cargo interinamente del Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II - del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección citada, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

Res. N° VII-38 **29-07-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Víctor Orlando GRIFFITHS (MI N° 13.409.672 - clase 1957), al cargo Director General de Riego y Drenaje, dependiente de la ex Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción, a partir del 09 de diciembre de 2003.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-44 **19-07-04**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente COLLAZO, Claudio Raúl (MI N° 23.600.874 - clase 1973) cargo Correo - Código 1-004 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la citada Subsecretaría de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 14 de mayo de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, al agente COLLAZO, Claudio Raúl (MI N° 23.600.874 - clase 1973) cargo Correo - Código 1-004 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la citada Subsecretaría de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. N° XII-45 **19-07-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de mayo de 2004 la renuncia interpuesta por el arquitecto MURA, Horacio Fabián (MI N° 16.841.993 - clase 1964) al cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 552/98.

Artículo 2°.- Deberá abonársele cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, según el siguiente detalle: veinte (20) días Período 2002 y veinte (20) días Período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 92: Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XII-46 **19-07-04**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las 7.159 horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS TREINTA MIL QUIENIENTOS VEINTIUNO con 60/100 (30.521,60), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS con 72/100 (\$ 7.442,72), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE con 07/100 (\$ 19.477,07) y en el Programa 23 - Política y Ejecución, Finanzas de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1 - Conducción de la DGOH - SAF 88 - F. Fin. 111 - UG 11999 - Inciso 1 - Parcial 1, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO con 81/100 (\$ 3.601,81).

Res. N° XII-49 **19-07-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del día 10 de marzo de 2004 la renuncia al cargo: Sereno/Portero con Turno - Categoría 3 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor LEIVA, Mario (DNI N° 7.813.816 - clase 1944), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Pcial. N° 3923 texto ordenado Ley 4251.

Artículo 2°.- Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2001, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2002, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2003 y dos (2) días de Licencia Anual proporcional año 2004 no usufructuados, conforme lo establecido por el Artículo

156° de la Ley 20744 y sus modificatorias Leyes N° 21297 y N° 24013 y la indemnización prevista en el cuarto párrafo del Artículo 212° de la misma norma legal, como asimismo deberá abonarse al citado agente la Bonificación prevista en el Artículo 9° - Inciso b) del Convenio de Trabajo N° 36/75.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 2 y Programa 92 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Res. N° XII-51 29-07-04

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a la agente GIBBON, Olga Gladys (MI N° 11.402.720 – clase 1954) – cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Obras Públicas, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 07 de mayo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

Res. N° III-53 26-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER las horas extraordinarias realizadas en la Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, durante el mes de diciembre de 2003, por el Sargento 1° de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, REY, Jorge Horacio (MI N° 11.073.639 – clase 1954); por un total de CIEN (100) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° III-54 26-07-04

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive, al agente Maldonado, Arturo Gustavo (MI N° 22.453.591 – clase 1971) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupa-

miento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, en la Dirección General de Administración, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Administración, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. N° III-55 26-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER las horas extraordinarias realizadas en la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el mes de junio de 2004, por las agentes: GONZALEZ, Francisca (M.I. N° 10.504.080 - Clase 1950) Cargo Encargado de Maestranza Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal Servicios: cuarenta y seis (46) horas al cincuenta por ciento (50%); y CASTILLO, Juana (M.I. N° 4.161.973 - Clase 1941) Cargo Ordenanza "A" - Código 1-016 Clase V Agrupamiento Personal de Servicios: diez (10) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias realizadas por las agentes GONZALEZ, Francisca y CASTILLO, Juana serán imputadas a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° III-56 26-07-04

Artículo 1°.- Asignar a la agente NIETO, Claudia del Valle (MI N° 24.750.559 – clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones las funciones de Control de Inventario y Presupuesto de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° 124 27-07-04

Artículo 1°.- DECLARAR ADMISIBLE la presentación efectuada por el ingeniero Santiago Alberto ZADOFF a fs. 197/198 del Expte. N° 6403-MH-01, con domicilio constituido en la calle Posadas N° 1297 de la ciudad de Trelew.

Res. N° 125 27-07-04

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0113-EC-04.

Artículo 2°.- CONSTITUIR plazos fijos en Dólares en el Banco del Chubut S.A. en las siguientes fechas y por los siguientes plazos:

FECHA IMPOSICION	MONTO EQUIVALENTE	PLAZO
02/08/04	U\$S 500.000	120 días
03/08/04	U\$S 500.000	120 días
04/08/04	U\$S 500.000	120 días
05/08/04	U\$S 500.000	120 días
06/09/04	U\$S 500.000	90 días
07/09/04	U\$S 500.000	90 días
08/09/04	U\$S 500.000	90 días
09/09/04	U\$S 500.000	90 días
04/10/04	U\$S 500.000	90 días
05/10/04	U\$S 500.000	90 días

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Banco del Chubut S.A. a canjear la suma de Pesos por Dólares a la cotización de cierre del día inmediato anterior al que se concreten las imposiciones establecidas en el artículo anterior, a efectos de complementar lo dispuesto en el mismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-286 29-07-04

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora VENINGA, Ana Nora (M.I. N° 17.178.410 - Clase 1965), en un cargo (ID N° 28.792) de Maestro de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 08 de Marzo de 2004, por razones particulares.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días por el año 2004 en concepto de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-287 29-07-04

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora URIBE, Mónica Graciela (M.I. N° 17.783.402 - Clase 1966), en un cargo (ID N° 2871) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 72, jornada simple, de Río Mayo, a partir del 10 de Diciembre de 2003, por razones particulares.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, diez (10) días por el año 2001, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberá com-

pensar los fondos pendientes de devolución conforme lo informado por la citada Dirección.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 5º.- ESTABLECER que la Dirección Rendición de Inversiones y Gestión deberá girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, a efectos de que este proceda al recupero del remanente de fondos pendientes de devolución..

Res. N° XIII-288 29-07-04

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año (ID 461) Titular de la Escuela N° 167 jornada simple de Rawson, Provincia del Chubut, señora TELLO, Nicolasa Esther (M.I. N° 12.863.337 - Clase 1959) a escuelas de la Provincia de La Rioja.

Artículo 3º.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 63) del Expediente N° 363-ME-03.

Res. N° XIII-289 02-08-04

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones Conjuntas N° 129/03 y N° 173/03 emanadas de las entonces Dirección General de Educación Polimodal y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, y N° 01/04 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección de Personal Docente, por las cuales se reubicaron a docentes titulares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos pertenecientes al ex Nivel Medio e implementación del 3er. Año de Educación Polimodal.

Res. N° XIII-290 02-08-04

Artículo 1º.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 05 de diciembre de 2003, por el docente NIÑOLES, Mario Oscar (M.I. N° 4.999.621 - Clase 1948), en cuatro (04) horas de matemática en 1º año 2da. división, con situación de revista titular, en el Colegio N° 766 de Comodoro Rivadavia, por razones particulares.

Artículo 3º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante

te, cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2003, en cuatro (04) horas cátedra titulares, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-291 02-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora LUZ CLARA, Mirta Haydeé (M.I. N° 06.243.746 - Clase 1950), en un cargo (ID N° 1967) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 43 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Junio de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-292 02-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora SLINGO, Ester Silvia (M.I. N° 06.376.938 - Clase 1950), en un cargo (ID N° 5645) de Maestro de Ciclo Secretario Titular de la Escuela N° 519 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Mayo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-293 02-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del

criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora PADOVANO, Ofelia Valentina (M.I. N° 10.146.719 - Clase 1950), en un cargo (ID N° 2339) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 12 de Rada Tilly, a partir del 14 de Mayo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-294 02-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de enero de 2004, por la docente DE BERNARDI, Elda Nancy (M.I. N° 4.263.204 - Clase 1941), en el cargo de Secretaria, en el Colegio N° 751 de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-295 02-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE con carácter de excepción a la Escuela N° 213 -jornada simple- de Puerto Madryn en un cargo vacante de Actividades Plásticas de 12 horas (ID N° 33005), a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular (ID N° 1329) de la Escuela N° 77 -jornada simple- de Las Plumas, señora MERLO, Silvia Ester, (M.I. N° 17.076.075 - Clase 1964), por el período lectivo 2004.

Res. N° XIII-296 02-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 20 de febrero de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Pilar POZA (M.I. N° 04.159.408 - Clase 1940), al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 157 Jornada Simple de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 2518/91 del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-297 02-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE con carácter de excepción a partir del 04 de marzo de 2004 a la Escuela N° 106 de Río Senguer -jornada completa- a la Directora Titular de la Escuela N° 91 de Comodoro Rivadavia -jornada completa- (ID N° 3914) señora Martha Rosa ARAMBURU (M.I. N° 13.392.393 - Clase 1959), por el período lectivo 2004.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 757 16-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor ARNOLETTI ERRA, Juan Luis, D.N.I. N° 16.692.914, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 28-04-99 al 30-11-03, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 758 16-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora ROMAN, Liliana Magdalena, L.C. N° 6.361.592, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Rada Tilly desde el 01-05-84 al 31-10-84 y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia desde el 01-11-

84 al 13-12-87, totalizando TRES (03) AÑOS, SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 759 16-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor TEODOROFF, Pedro Osvaldo, D.N.I. N° 5.186.979, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en las Reparticiones y los períodos consignados a fs. 11 del Expediente N° 1966/04, comprendidos entre el 10-05-71 al 30-06-88, totalizando SIETE (07) AÑOS, DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (período 14-09-72 al 14-11-72).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado al Organismo Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 760 16-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora MENA, María del Carmen, D.N.I. N° 10.108.399, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación desde el 06-05-86 al 30-09-95, totalizando SIETE (07) AÑOS, UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose servicios simultáneos (10-04-89 al 10-02-91).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 761 16-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor SANTANA MANCILLA, José Evaristo, D.N.I. N° 93.178.628, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el período 09-09-74 al 28-02-75, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado al Organismo Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 762 16-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor WOFYCY DIEZ, Gustavo Adolfo Raúl, D.N.I. N° 14.611.964, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 06-12-93 al 10-12-99, totalizando SEIS (06) AÑOS Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de

Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 768 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Doralisa SALINAS, L.C. N° 4.994.765, concubina de Dn. Einar SOTO, D.N.I. N° 7.615.626, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de diciembre de 2003.

Res. N° 770 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Julio Constantino COLQUE, D.N.I. N° 7.251.550, esposo de la extinta empleada del Ministerio de Educación Doña Matilde VERA, D.N.I. N° 10.989.858.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión Ley Provincial N° 3923 presentada a favor de Jeremías Nahun COLQUE, D.N.I. N° 39.442.534.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de noviembre de 2003.

Res. N° 771 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228, a la Señora María Alicia JOSE, D.N.I. N° 10.422.986, ex empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Res. N° 772 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228, a la Señora Sonia Alicia LARANGA, D.N.I. N° 10.147.024, ex empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de julio de 2004.

Res. N° 773 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228, al Señor Jorge Rudi HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 7.888.653, ex empleado del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Res. N° 774 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228, a la Señora María Elizabeth CASTELLI, D.N.I. N° 10.147.200, ex empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Res. N° 775 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Mario MONTIEL, D.N.I. N° 7.945.152, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 776 16-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Alicia Beatriz BRANCA, D.N.I. N° 14.822.546, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 777 16-07-04

Artículo 2°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor GUAIMAS, Mario Humberto, D.N.I. N° 7.248.564, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia desde el 01-01-68 al 05-10-78, totalizando DIEZ (10) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 779 22-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Norma Beatriz CEROCCHI, L.C. N° 0.720.959, esposa de Dn. Braulio ALVAREZ, L.E. N° 2.908.639, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de mayo de 2004.

Res. N° 780 22-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elba Celina MALDONADO, L.C. N° 4.768.576, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 781 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Teresa ORTOLANI, D.N.I. N° 4.959.496, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

Res. N° 782 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Carlos BASTIA, D.N.I. N° 7.328.735, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Junio de 2004.

Res. N° 783 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Josefina Afife DAHER, L.C. N° 4.161.334, ex empleada del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2004.

Res. N° 784 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alfredo CRETTON, D.N.I. N° 7.324.428, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 3 de Julio de 2004.

Res. N° 785 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Clotilde Isabel VILARDO, D.N.I. N° 6.136.715, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 786 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Alicia Carmen GONZALO, L.C. N° 6.376.941, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 787 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Dolli Mabel NETCHOVITCH, D.N.I. N° 12.194.142, a Javier Alejandro AGÜERO, D.N.I. N° 32.264.357 (fecha de vencimiento: 08/04/2007 mientras mantenga su condición de estudiante), a Mirna Viviana AGÜERO, D.N.I. N° 32.889.962 (fecha de vencimiento: 20/03/2005) y a Carlos Darío AGÜERO, D.N.I. N° 36.587.761 (fecha de vencimiento: 31/12/2009), esposa e hijos de Dn. Alberto de Jesús AGÜERO, L.E. N° 8.042.364, extinto docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de pensión a favor de Luis Alberto AGÜERO, D.N.I. N° 30.814.669.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de Abril de 2004.

Artículo 4°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 788 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, al Señor Mario Oscar NIÑOLES, D.N.I. N° 4.999.621, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 789 **22-07-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Abel

MARCOLLA, L.E. N° 7.329.858, ex empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 790 22-07-04

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, presentada por la Señora Teresa SALINAS, L.C. N° 4.491.929.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

Res. N° 791 22-07-04

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, presentada por el Señor Avelino ANDRADE, D.N.I. N° 7.331.862.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

Res. N° 794 22-07-04

Artículo 1°.- CONSIDERAR el beneficio de Pensión Decreto Ley N° 1388, otorgado a Ariel Oscar RUIZ, D.N.I. N° 30.008.589, mediante Resolución N° 2050/93 del registro de este Instituto de carácter permanente.

Res. N° 795 22-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Gerónima Eusebia OLIVA, D.N.I. N° 8.669.621, esposa de Dn. Pedro BARTL, L.E. N° 5.122.667, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de Abril de 2004.

Res. N° 796 22-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Leonor NEIRA, D.N.I. N° 14.930.924 y a Daiana Solange RAMOS, D.N.I. N° 36.212.797 (Fecha de vencimiento: 18-05-2009), esposa e hija del extinto empleado de la Secretaría de Desarrollo Social Dn. Jorge Orlando RAMOS, D.N.I. N° 14.540.132.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial N° 3923 a favor del Sr. Horacio Fabián RAMOS, D.N.I. N° 31.148.687.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de marzo de 2004.

Artículo 4°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 797 22-07-04

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora María HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 4.161.697, esposa del extinto empleado de la Municipalidad de Trelew Don Arsenio VALENZUELA, L.E. N° 7.311.992.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión Ley Provincial N° 3923 presentada a favor de los menores Jorge Alberto VALENZUELA, D.N.I. N° 30.596.637 y Danna Solange VALENZUELA, D.N.I. N° 38.801.669.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2004.

Res. N° 802 22-07-04

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2°) de la Resolución N° 0328/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- RECONOCER al agente Pedro Alberto PERDOMO (J-V) y a la agente Susana Gladys RIOS (Clase IV), la diferencia de sus categorías escalafonarias respecto de las categorías jerárquicas correspondientes a los cargos en los cuales les fueron asignadas las funciones según el artículo anterior".

Artículo 2°.- ACLARAR que no corresponde reconocer diferencia de categoría administrativa a la agente Gilda Alejandra ANDRADA.

Res. N° 803 22-07-04

Artículo 1°.- DISPONGASE la baja de la Planta Permanente de éste Instituto de la agente Margarita Ester CARDOSO, D.N.I. N° 6.652.251 Categoría Jerarquizada J-V a partir del 31 de Julio de 2004, dando cumplimiento al Decreto N° 341/04 a los fines de obtener el beneficio acordado, debiendo en consecuencia abonarse por el Servicio Administrativo, TREINTA (30) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003, DIECISIETE (17) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2004 y el Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de Julio de 2004.

Res. N° 804 22-07-04

Artículo 1°.- DISPONGASE la baja de la Planta Permanente de éste Instituto del agente Eliseo Fuentealba D.N.I. N° 7.817.170 categoría Jerarquizado Personal de Servicio J-VI, a partir del 31 de Julio de 2004, dando cumplimiento al Decreto N° 341/04 a los fines de obtener el beneficio de retiro voluntario del Decreto Ley

2228, oportunamente acordado, debiendo en consecuencia abonársele por el Servicio Administrativo, TREINTA (30) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003, DIECISIETE (17) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2004 y el Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de Julio de 2004.

Res. N° 805 **22-07-04**

Artículo 1°.- DISPONGASE la baja de la Planta Permanente de éste Instituto del agente Jorge Omar RODRIGUES D.N.I. N° 11.073.638 categoría Jerarquizado J-VI (actualmente a cargo de la J-V) a partir del 31 de Julio de 2004, dando cumplimiento al Decreto N° 341/04 a los fines de obtener el beneficio de retiro voluntario del Decreto Ley 2228, oportunamente acordado, debiendo en consecuencia abonársele por el Servicio Administrativo, ONCE (11) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003, DIECISIETE (17) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2004 y el Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de Julio de 2004.

Res. N° 807 **27-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor HERNANDO, Sergio Ismael, D.N.I. N° 5.175.579, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Dirección General de Administración de Personal, por los períodos 14-07-69 al 31-12-73 y 03-02-84 al 05-04-84 y en la Municipalidad de Trelew por el período 07-04-86 al 31-12-86, totalizando CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes (01-05-74 al 31-12-74).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado al Organismo Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- El Departamento Personal del Ministerio de la Producción, deberá emitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj.
N° VII-37 MP y XII-48 SIPySP **19-07-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- ASIGNASE funciones a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, al agente HOLMES, Horacio (MI N° 7.820.176 – clase 1963), quien revista en el cargo Electricista de Automotores Código: 2-028 – Clase IV – Categoría 7 del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- El Departamento Personal del Ministerio de la Producción, deberá emitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Conj.
N° VII-36 MP y XII-47 SIPySP **19-07-04**

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones en la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, al agente Ernesto OLIVER (MI N° 13.657.262 - 1959) cargo Jefe Departamento Obras Hídricas por Administración – Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Obras Hídricas de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Disp. N° 50 **15-07-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Disposición N° 026/04-CCH mediante la que se le reservara una fracción de aproximadamente 2.450,40 m2 ubicada en la Zona de Empresas de la Construcción de Puerto Madryn, al Sr. Roldán Roberto Carlos (DNI 24.852.733) con domicilio en Barrio San Miguel, Manzana N° 1238 Lote 6 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESE por perdida al Sr. Roldán Roberto Carlos la suma oportunamente abonada en concepto de reserva del predio.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 14 26-07-04**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 666.

Disp. N° 15 30-07-04

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 603, 595 y 659.

Disp. N° 16 02-08-04

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 681.

**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA
SILVESTRE****Disp. N° 33 30-07-04**

Artículo 1°.- Rectifíquense los Artículos 2° y 7° de la Disposición 23/04 DFyFS, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- El Responsable técnico de las actividades deberá poseer título universitario habilitante y deberá remitir su Currículum Vitae a la Dirección de Fauna y Flora Silvestres.

Artículo 7°.- El titular del proyecto deberá cumplimentar lo indicado en el Artículo 46°, capítulo IX, Decreto Reglamentario N° 868/90, de la Ley N° 3257”.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de EULOGIO BURGOS, en los autos caratulados: “BURGOS, EULOGIO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 812/2004) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, (Chubut), 26 de Julio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-08-04 V: 17-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo por subrogación legal de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor FELIX ROBERTO PAGNONE, en los autos caratulados: “PAGNONE, FELIX ROBERTO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 574, Año 2004, letra P) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 29 de Julio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-08-04 V: 17-08-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, a cargo del Juzgado de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia AMARAL, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: “MENDEZ, NESTOR ORLANDO S/SUCESION”, (Expte. 131 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don NESTOR ORLANDO MENDEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Julio de 2004.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-04 V: 17-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Juez Subrogante Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en autos caratulados: “SEGOVIA TRIVIÑO, BERTILA S/Sucesión”, Expte. N° 332/04, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO EL PATAGONICO, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-08-04 V: 17-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría Unica, sito en la calle Chile 65, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, cita por DIEZ (10) DIAS y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS a ROSALDA ARIAS para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado en los autos caratulados "TONINELLO, SATURNIO C/ARIAS, ROSALDA S/Divorcio Vincular" (Expte. 125 - F° 50 - Año 2004 - Letra 4959) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.
TRELEW, 02 de Junio de 2004.

Dra. ELVA ANGULO
Secretaria

I: 11-08-04 V: 12-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "HUIRCAPAN, CEFERINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 636/2004 Letra "H"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don CEFERINO HUIRCAPAN para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.
Esquel, (Chubut), 30 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 11-08-04 V: 13-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. JOSE LEONARDH, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "COSTELLO, FLORENCIO ANGEL S/Sucesión" (Expte. 3657/99) se ha dispuesto: Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS, en el BOLETÍN OFICIAL y "EL PATAGONICO" citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten. Fdo. Dr. José LEONARDH, JUEZ.

COMODORO RIVADAVIA, 19 de Setiembre de 2000.

EMILIO ERNESTO RIUS
Secretario

I: 11-08-04 V: 13-08-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctora María Inés de VILLAFañe, en los autos caratulados: "GARRIDO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 202 F° 134 Año 2004), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE GARRIDO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DIAS (Art. 699 INC. 2°, C.P.C.C.). PUERTO MADRYN, 01 de Junio de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

OFICIO N° 674/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 3138 Año 2004, caratulados: "REMENTERIA MARCELA-PETERSEN CARLOS p.s.a. falsificación de documento público en concurso ideal con estafa", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de CARLOS PETERSEN, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 5 de Julio de 2004.-...líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

OFICIO N° 680/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 221 Año 2002, caratulados: "CASTILLO NATALIA-FLORES DAVID p.s.a. amenazas", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de NATALIA CASTILLO y DAVID FLORES, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien

deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, de Julio de 2004.-...líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ LOVAIZA, ENRIQUE JOSE Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 39 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS SIETE (U\$S 1.207.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO TR, año 1994, motor marca FIAT N° 159A20388174249, chasis marca FIAT N° RPA270299, dominio RHD 316. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/06/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 311,32.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 06/02 a 05/04; registra además infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal Sentencia N° 1044/02 por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168.) más intereses a la fecha de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 24 de Agosto de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa

(art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaria, 05 de Agosto del 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia N°1, en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Pablo c/CALDERON, Manuel Héctor s/Cobro de Pesos" (Expte. 552 F°262 Año 1997 Letra 51965), se hace saber por DOS DIAS, que el designado Martillero Público Dn. José Felipe DI PASQUALE, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el bien individualizado en el Registro Automotor como: Dominio: WIK 959, Dominio Anterior; U0097359, N° Título:010008834. Marca: "RANDON", Modelo:SR-CS-MT-03-30, Tipo: Semirremolque, N° Chasis: 9ADP13030PM098528, Marca Chasis: RANDON, Fecha Insc. Aut: 26/02/1993, Modelo Año: 1993. En acta de posesión confeccionada con fecha 9 de Septiembre del 2003 (fjs.115), el Señor Oficial de Justicia del Tribunal especifica que el referido bien tiene 12 barandas, 1 compuerta, que el mismo tiene 13 Metros de largo. El semirremolque queda con 3 cubiertas. Se deja constancia que el referido vehículo posee deuda en concepto de impuesto al Parque del Automotor por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con OCHENTA Y DOS centavos (\$ 6.729,82), correspondiente al período 03/93 al 02/04. Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el uno por ciento (1%), de la suma resultante de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 19 de Agosto del 2004, a las 11:00 horas, en la calle Fray Luis Beltrán N°2242 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. LUGAR DE EXHIBICION: dirigirse a la calle Fray Luis Beltrán 2242 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde se le exhibirá el bien a subastar en los horarios de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, durante los días de publicación de edictos y/o consultando al Martillero designado en la Avda. Fontana 376 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew o llamando al Teléfono Celular 1553-6213. Queda facultado el designado Martillero, a percibir de quien y/o quienes resulten compradores el 30% de SEÑA y el 5% de COMISION; la venta se hará todo en dinero en efectivo. En Trelew, a los 04 días del mes de Agosto del año 2004

Dra. CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

I: 12-08-04 V: 13-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. c/FORMIGA, FRANCISCO DANIEL s/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 1038-F°46-Año 1995- Ficha 49651) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas-Mat. 14-T°1- F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MILOCHOCIENTOS SESENTAY TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.863,66) y al mejor postor, de la mitad indivisa del inmueble individualizado como PARCELA 16-MANZANA 66-SECTOR 8-CIRCUNSCRIPCION 1(ex LOTE 1-MANZANA 26-CHACRA 136)- PADRON 763-000 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 26/05/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio por PESOS DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 239,30). Por 9° a 12° cuotas Plan de Pago N°3480 Ordenanza N°8271 (no al día), período incluido en dicha plan; 8° cuota año 1999 y 11° cuota año 2000 a 7° cuota año 2003; mas PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 195,30) por el período 8° cuota año 2003 a 5° cuota año 2004. Adeuda por Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc) PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS(\$ 6.7751,20) por 5° a 120° cuotas Plan de Pagos N°540 Ordenanza N° 8272 (al día), en concepto de Obras de Pavimento ejecutado sobre calle Lezana entre Azopardo y Joseph Jones con boleta de Deuda N° 53098; mas PESOS MIL DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.002,50) por 22° a 60° cuotas Plan de Pago N°6 Ordenanza N°8272 (no al día) en concepto de Obras de Pavimento ejecutado sobre calle Joseph Jones entre Lezana y David Lloyd Jones con boleta de Deuda N°53175, Derechos de Construcción; debe presentar planos por ampliación del inmueble. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble presenta una vivienda de tres dormitorios, un baño, cocina, comedor, garage, una pequeña construcción y patio, y es ocupado por la Sra. Julia Carranza en carácter de propietaria.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°282 de Trelew.

EL REMATE se realizará en Fontana N°282 de Trelew, el día 18 de Agosto del 2004, a las 11:15 horas, donde estará su bandera.

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del Martillero. o con cheques certificados de bancos, de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, o con cheques certificados de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a

la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de Bancos de la zona.

Secretaría, 10 de agosto del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 12-08-04 V: 13-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "RABE, GUILLERMO ANIBAL C/ LENGUA AUSTRAL S.A. Y otra (Expte. 000512-2002)" S/ Ejecución de convenio homologado", ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes; una (01) ESCOPLADORA marca FARVEN completa a cadena Motor trifásico 2 hp N° 134, una (01) CEPILLADORA marca MAGNANO, completa sin funcionar con motor eléctrico trifásico sin número de identificación, una (01) MOLDURERA marca TOUZE, modelo 150 N° 1080 con cinco motores trifásicos con tablero comando sin marca visible, un (01) TUPI desarmado marca MS (BROMPERT Vendedor) sin motor y una (01) AFILADORA de cuchillas sin motor sin marca visible incompleta.-

EL REMATE: Se realizará el día Viernes 20 de Agosto del año 2004, a las 19:00 hs. en el domicilio de Avenida Patagonia N° 192 de la Ciudad de Trevelin, donde estará su bandera.

SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (10%) diez por ciento y el 1% uno por ciento de sellado de ley en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

VISITAS E INFORMES: En calle Ap-Iwan esquina calle 25 de Noviembre de la Ciudad de Trevelin en horario de comercio: de 9:30 hs. A 12:30 hs. Y de 16:00 A 20:00 hs. o llamando al Martillero al Teléfono (09245) 480285 o 15681884. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

ESQUEL - CHUBUT, 06 de Agosto de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-08-04 V: 13-08-04.

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la Escribana Adriana Silvina Ferlan con oficina en la calle 9 de Julio 231 2do. "A" de la ciudad de Trelew, teléfono 4-24444. Hace saber que por su intermedio la Señora Teresita Beatriz TADE, transfiere a TACME S.R.L. el establecimiento comercial denominado Antur destinado al rubro Ferretería y Afines ubicado sobre la calle Pellegrini 945 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto.

Domicilio de las partes y reclamos se reciben en nuestras oficinas.

I: 12-08-04 V: 19-08-04.

**EDICTO
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: ARIDOS
FONTANA SRL**

Mediante Oficios 2067/04 y 2235/04 librados en autos caratulados MENENDEZ, ILDA S/Dcia.- Playa Unión (Expte. N° 13.902 - F° 12 - Año 2004) que tramitan por ante el Juzgado de Instrucción N° 2 de Trelew a cargo del Dr. FLORENCIO MINATTA se ha ordenado a este Registro Público de Comercio la Inscripción, previa publicación, de la designación del CONTADOR DANIEL ARTURO JULIO - DNI 13.657.330, domiciliado en B° 50 Viviendas, BHN, Casa N° 48 de Rawson como ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA CANTERA DE ARIDOS perteneciente a la Sociedad ARIDOS FONTANA SRL a partir del 1 de Julio de 2004, por el término de noventa (90) días, plazo que podrá ser prorrogado, haciendo saber que dicha designación no implica sustitución del Organismo de Administración de la empresa ARIDOS FONTANA SRL, sino sólo la administración de la antes referida cantera. Publíquese por un día

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-08-04.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE SUMARIOS**

"La Dirección de Sumarios - Castelli 445 (9103) Rawson - cita al Señor CARLOS GABRIEL GARCIA (DNI. 20.012.111) a fin de ser notificado de las Conclusiones a las que ha arribado la Jefatura de Instrucción Letrada en el Sumario Administrativo N° 24/03, contenido en el Expediente N° 602-CCH-03, caratulado "S/Faltante de Bienes - Consuma Chubut", haciéndole saber que el artículo 101° y concordantes de la Ley Provincial N° 1510 regulan el presente procedimiento. FDO: ADOLFO NUÑEZ MACIEL (Instructor Sumariante)".

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Consejo de la Magistratura**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general, el listado de las postulaciones receptadas para los cargos del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursados de:

JUEZ DE PAZ TITULAR DE "LAGO PUELO"
-SCHUHMANN, Viviana
-IBARRA, Raúl Aníbal

"JUEZ DE PAZ TITULAR Y SEGUNDO SUPLENTE DE DOLAVON"
-SOTOMAYOR, Iris Mabel
-DOURADO, Delia Inés
-QUEVEDO, Graciela Yolanda

"JUEZ DE PAZ PRIMER SUPLENTE DE TRELEW"
-CATENACCI, José Manuel
-VIVAS, Juan Manuel
-GIGENA, Irene Fernanda
-COLOTTA, Patricia Liliana Ana

"JUEZ DE PAZ PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE EL MAITEN"
-MELLADO, Duilio Edgardo
-MENDEZ, Iván Rogelio.
-PEÑA, Wilma Inés

"JUEZ DE PAZ TITULAR DE SARMIENTO"
-CANTELMI, Víctor Manuel

"JUEZ DE PAZ TITULAR, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE RIO MAYO"
-VALLEJOS, Yanina Vanesa
-FADEL PACHECO, Miguel Alfredo
-VELENTE, Mirta Gladys
-SOLA, Domingo Tomás Angel
-CORNEJO, Edith Beatriz
-BORDA, Isabel

"JUEZ DE PAZ TITULAR Y SEGUNDO SUPLENTE DE ESQUEL"
-GUARDA, Juan Norberto
-APES CUEVAS, Anabel Soraya
-AZZOLINI, Ramón
-EJARQUE, Daniel Gustavo
-VIERA, Fabia Lorena
-GONZALEZ, Patricia Noemí
-TRONCOS, Irma Marlene

"JUEZ DE PAZ TITULAR, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE PUERTO MADRYN"
-BOREA, Andrea Mabel
-TUFARO, Miriam Ana Rita
-MARIN MOLINA, Pilar Teresa
-SASO, María Viviana
-IDIARTE, Silvia Renee
-BINDER, Sandra Belquis
-BRECKLE, Ana Karina

- FLORES, Carla Jessica Yamila
- GONZALEZ, Silvia Mercedes
- GONZALEZ, Rubén Edgardo

“JUEZ DE PAZ PRIMER SUPLENTE DE COMODORO RIVADAVIA”

- MORENO, Gladys Estela
- MARTINS, Cristián Ezequiel
- GARRO, María de los Angeles
- GONZALEZ ALMIRON, Marcelo Adrián
- CIGLIANO, Andrea Laura
- ESPINOZA, María Silvia
- CRUZ, Carolina Elizabeth
- PALACIOS, Silvana Lorena
- ALDERETE, Emilio César

“JUEZ DE PAZ TITULAR Y SEGUNDO SUPLENTE DE GAIMAN”

- BORTEL, Silvia Noemí
- MATTAR, Carina Antonia
- LECCESE, Jorge Oscar
- ABDALA, Cristina Alide

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F.y 4° del Reglamento de Concurso.

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/Fax: (0297) 4473078 o 4472937, en el horario de 8 a 14 horas.

I: 12-08-04 V: 13-08-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PÚBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Río Chubut localizado en la ciudad de Rawson.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Municipalidad de la localidad de Rawson, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Belgrano 535, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRÉSTAMO BID 940 OC-AR**

I.: 06-08-04 V.: 12-08-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

SECCION IX

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/04-SIPySP

OBRA: “PAVIMENTO PUERTO DE COMODORO”
Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinticinco (\$ 6.243.025, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$ 62.430,25)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 8.324.033,33).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto de Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 9 de Setiembre de 2004, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sal6n de los Constituyentes de casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut. DIA: 9 de Septiembre de 2004.

HORA: 11 hs.

EXPEDIENTE N°: 2863/04 SIPySP.

I: 11-08-04 V: 18-08-04.

LICITACION PUBLICA N° 5/04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: "Lnea Media Tensi6n Parque Nacional Los Alerces".

AVISO DE LICITACION

OBJETO: La Licitaci6n tiene por objeto la confecci6n del proyecto ejecutivo de la obra, provisi6n total de materiales, su transporte y montaje de los mismos a fin de concretar, la interconexi6n mediante el tendido de una lnea a6rea de M.T. en 13,2 Kv, entre la Central Hidroel6ctrica Los Alerces y el final de una lnea de M.T. existente en la portada del Parque Nacional Los Alerces, una estaci6n transformadora de rebaje, tendido de cable subterr6neo de baja tensi6n y de un tramo de red de baja tensi6n preensablado.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,-)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,-)

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.340.000,-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Direcci6n General de Servicios P6blicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965 - 48-1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-209

En la delegaci6n de la Direcci6n General de Servicios P6blicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la delegaci6n de la Direcci6n General de Servicios P6blicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571

La venta de pliegos se realizar6 contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Cr6dito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Direcci6n General de Rentas de la Provincia de la Provincia del Chubut N° 200612/1

VALOR DEL PLIEGO: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1000)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el dfa 03 de Septiembre del afo 2004 a las 12:30 horas.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesi6n la explotaci6n de una calesita y kiosco de golosinas con venta de panchos, en el predio ubicado en el sector de rambla comprendido entre la prolongaci6n de la calle 9 de Julio hasta la finalizaci6n de los juegos infantiles sobre Avda. Roca en la ciudad de Puerto Madryn.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04- 09:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL Dfa 01/09/04 A LAS 08:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesi6n la explotaci6n de un balneario y escuela de windsurf, del predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyecci6n de las calles Luis Perloti y Lugones, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04 10:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de Entradas y Salidas- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 10:00 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesi6n la explotaci6n de un balneario, en el

predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Martín Fierro y José Hernández, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04 12:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de entradas y salidas- BELGRANO 206(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 11:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido en la proyección de la calle José Hernández y hasta ciento cincuenta metros (150 mts.) al sur, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04 10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- Mesa de entradas y salidas-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DIA 02/09/04 A LAS 09:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/04

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y subacuáticas del predio ubicado entre las proyecciones de los ejes de las calles Fragata Sarmiento y Paquebote Santa Teresa sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04

11:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 02/09/04 A LAS 11:00 HORAS.

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y

subacuáticas del predio ubicado en el sector de playa comprendido desde la proyección de la calle Castelli, límite sur de la actual confitería bailable, hasta ciento cincuenta metros (150 m) lineales al sur sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 03/09/04 10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut -HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 09:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 07/04

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario y actividades compatibles con el uso de la playa; del predio ubicado entre la prolongación de la calle Guarda Costa Río Iguazú hasta la Rotonda del camino a la lobería sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 03/09/04 11:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 11:00 HORAS

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 08/04

OBJETO: Cubrir diez (10) vacantes en el registro de taxis.

FECHA y HORA DE APERTURA: 14/09/04 09:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO (\$100,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 14/09/04 A LAS 09:00 HORAS

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 02/04.

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/04

OBRA: "COMISARIA ESQUEL"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 620.616, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Seis Mil Doscientos Seis con Dieciséis Ctv. (\$ 6.206,16)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Sesenta y Tres Mil Novecientos Trece con Catorce Ctv. (\$ 1.063.913,14).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Av. Holdich y V. Calderón - Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia
Av. Quintana s/n - Km. 3. Comodoro Rivadavia casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad autónoma de Buenos aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 02 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 02 de Septiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 03546-SIPySP-04.

I: 12-08-04 V: 19-08-04.

**PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS**

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares

PROVINCIA DEL CHUBUT

Esc. N°720-Dpto.Rawson-Ciudad de Trelew
Nivel EGB 3 y Polimodal

Licitación N° 037/04

Consulta y Venta de Pliegos:

A partir del 10/08/04

Fecha y hora de apertura: 13/09/04 10 hs

Valor del pliego: \$500

Presupuesto oficial base 09/2004: \$ 2.191.308.

Consultas, ventas de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 24 y Moreno

Rawson. Tel: 02965-484786

**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación
Federal, Inversión Pública
y Servicios
Provincia del Chubut**

P: 12-08-04.